MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD.

DECRETO N° 1738 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 10 MAYO 2010

VISTO:
1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:
1.-El Programa de "Resolutividad en Atención Primaria, Año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N ° 0837 de fecha 13 de Mayo de 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 2065 de fecha 02.06.2009 que aprueba dicho convenio. la Resolución Exenta N ° 2705 de fecha 31.12.2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio modificatorio, ampliando la vigencia del convenio, hasta el 28 de febrero de 2010, y Decreto Exento N° 0849, de fecha 10.03.2010 del Municipio, que aprueba dicha modificación y prórroga por Decreto Ex. 0319 de 22.01.2010.-
2.- El Memorándum N° 721 de fecha 23 de Febrero de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME**, Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Santa Anselma.
3.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O:
CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME**
RUT.	: 9.570.285-6
CARGO	: Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 01.01.2010.-
FECHA TERMINO	: 28.02.2010.-
REMUNERACION	: $12.000.- (por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo) Con un máximo de 23 Altas Integrales a personas de Escasos Recursos y Mujeres Jefas de Hogar, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación.
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programa de Resolutividad en Atención Primaria, Año 2009"

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo ,respaldado por un informe técnico del Odontólogo ,informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, el Director del Establecimiento o Jefe del Dpto. de Salud, enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/JLMM/jlm.-